

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE MADERAS Y CLAVOS
PARA HABILITACION DE OFICINAS DE
DIDECO Y DEPTO DE TRANSITO"

Huépil, 25 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2589/2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 153 de fecha 22.07.2019, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de materiales para habilitación de oficina para funcionamiento de Dideco (Depto. Social) y Depto. de Transito
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Luis Ivan Friz Matamala		\$ 474.632.-
Comercial Copelec S.A.		\$ 372.720.-
Soc. Comercializadora Dinsa Ltda.		Sin respuesta

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 372.720.- (Trescientos setenta y dos mil setecientos veinte pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Materiales para mant y rep de inmueble"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Ma. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- MAWC/MFME/MCCR/jcm;

